



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-408-2019

Señores
Vicente Oswaldo Pérez y
Norma Patricia Ruiz Corrales
Ciudad

REF: Of. DGT-19-0489 FW 24600

FECHA: 27 de junio de 2019

ASUNTO: Autorización para la reforma del Reglamento Interno de Copropietarios de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Pérez Ruiz".

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 24600, tendiente a obtener la autorización para la reforma del Reglamento Interno de Copropietarios de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Pérez Ruiz", ubicado en el pasaje s/n y calle Segundo Cueva Celi, de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **25 de junio de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0489, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el reglamento Interno de Copropietarios forma parte de los requisitos establecidos en el artículo 92 de la Codificación y reforma del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato;
- Que, el artículo 4 del capítulo X del reglamento de la ley de propiedad horizontal agregado por artículo 3 de Decreto Ejecutivo N° 661, publicado en el registro Oficial Suplemento 505 de 21 de mayo de 2015, establece: "las modificaciones que correspondan a la declaración de sometimiento del bien inmueble al régimen de propiedad horizontal deben seguir el mismo procedimiento al que se refiere el artículo precedente para obtener las autorizaciones administrativas preliminares";
- Que, con resolución de Concejo RC-045-2019, de sesión ordinaria del martes 15 de enero de 2019, el Cuerpo Edilicio resolvió: "Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "PÉREZ RUIZ", ubicado en el pasaje S/N y calle Segundo Cueva Celi de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato";
- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto habitacional "PÉREZ RUIZ", se ubica en el pasaje S/N y calle Segundo Cueva Celi de la parroquia Celiano Monge, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B9-45 con uso de suelo principal vivienda, que permite comercio a escala sectorial (V1);



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-408-2019

Página 2

- Que, la Procuraduría Síndica Municipal con oficio AJ-19-1572, del 13 de junio de 2019, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes, ni traspasos de dominio, siendo los únicos dueños, los peticionarios de la reforma;
- La reforma del Reglamento Interno de Copropietarios se solicita por un error de digitación en cuadro de resumen de áreas, cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del Conjunto Habitacional "PÉREZ RUIZ" encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General; la reforma corresponde a la modificación del artículo 6, Bienes exclusivos y bienes comunes, y en el cuadro de alcuotas, fojas 2, 3 y 18 del Reglamento Interno de Copropietarios aprobado con Resolución de Concejo RC-045-2019, de sesión ordinaria del martes 15 de enero de 2019; |
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda, las edificaciones se desarrollan en un bloque de tres plantas de hormigón armado con un área de construcción de 263,91m² implantado sobre un lote con un área de 253,37m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 32,05m² de áreas verdes recreativas;

RESOLVIÓ

Autorizar la reforma del Reglamento Interno de Copropietarios de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "PÉREZ RUIZ", ubicado en el pasaje s/n y calle Segundo Cueva Celi, de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con los requisitos para la reforma del reglamento interno de copropietarios que dispone el artículo 15 del Reglamento Interno de Copropietarios del Conjunto Habitacional "PÉREZ RUIZ", 33 y 4 del capítulo X del Reglamento de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mañorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC.

Archivo Concejo

MV/sc

2019-06-26